



Asamblea General

Distr. general
8 de marzo de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 56 k) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/59/L.55)]

59/258. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano

La Asamblea General,

Recordando su resolución 57/39, de 21 de noviembre de 2002, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo¹,

Teniendo presente el Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano², en el cual las partes convienen en fortalecer y ampliar la cooperación entre sí en materias de interés común en la esfera de sus respectivas competencias, de conformidad con sus instrumentos constitucionales,

Tomando nota de que la cooperación entre el Sistema Económico Latinoamericano y las Naciones Unidas en el curso de los años ha evolucionado, fortaleciendo y diversificando sus esferas de cooperación,

Acogiendo con beneplácito la evolución del tratamiento de temas vinculados con el sistema de las Naciones Unidas, en estrecho contacto con las delegaciones de los Estados Miembros que participan en las deliberaciones,

1. *Toma nota* de la celebración de la trigésima reunión ordinaria del Consejo Latinoamericano del Sistema Económico Latinoamericano del 22 al 24 de noviembre de 2004;

2. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General¹;

3. *Insta* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a que continúe profundizando sus actividades de coordinación y apoyo recíproco con el Sistema Económico Latinoamericano;

4. *Insta* a los organismos especializados y otras organizaciones, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas a que continúen e intensifiquen su apoyo y profundicen sus relaciones de cooperación con las actividades del Sistema

¹ A/59/303.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1651, No. 1061.

Económico Latinoamericano, y contribuyan concretamente con acciones conjuntas para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio³, en América Latina y el Caribe;

5. *Reitera* la petición formulada al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano de que evalúen, en el momento apropiado, la aplicación del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano² y le informen sobre el particular en su sexagésimo primer período de sesiones;

6. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*76ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2004*

³ Véase resolución 55/2.